## LEY DE 17 DE ABRIL DE 1947

REPARACIONES.--- Se destinan fondos para la de los edificios de Correos y Policías de Oruro

## **ENRIQUE HERTZOG G.**

Presidente Constitucional de la Republica

Por cuanto: el H. Congreso Nacional ha sancionado la Siguiente ley:

## **EL H. CONGRESO NACIONAL**

**DECRETA:**-- Artículo único.---Las economías de la Brigada Departamental de Carabineros de Oruro, de la gestión de 1946, que alcanzan a Bs. 487.170.50, se destinan Bs. 300.000.--- a las reparaciones del edificio de la Policía, y 187.170,50 Bs. A refacciones del edificio de Correos y Telégrafos de la misma ciudad.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 11 de abril de 1947.

Jose Gil S.—Jose Antonio Arze— Ángel Mendizábal, Senador Secretario.--- M. Mogro Moreno, Senador Secretario .--- H. Bohorquez, Diputado Secretario.--- P,Montaño, Diputado Secretario

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la Republica.

Palacio de Gobierno, de la ciudad de La Paz, a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete años.

E. Hertzog --- A. Molina,